



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

exp. 2022/354001/006-302/00003

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

A. 1. DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)	Contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES DE CUEVAS DEL ALMANZORA, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)	NO

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:
[https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vA1oI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vA1oI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==		
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado 30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado 27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado 27/01/2023 13:27:33
Observaciones	Página	1/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGfj-DZ-SMxRCH6vA10l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGfj-DZ-SMxRCH6vA10l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)		DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		PPT Octubre 2022	Sebastián Rodríguez González	11/10/22 JGL
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, jardines y espacios libres del municipio de Cuevas del Almanzora, a fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en el ámbito de las competencias del municipio en materia de medio ambiente urbano : en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas, competencia establecida en el apdo. b) del art. 25 de la Ley 7/85 RBRL. Estableciéndose este servicio de mantenimiento de jardines, conforme al art. 26 del mismo cuerpo legal, como servicio de limpieza y recogida de residuos, que viene a ser las labores principales del servicio de mantenimiento de jardines, además de la de ornato público.		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)		CPV	77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques 77310000-6. Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes. 77313000-7. Servicios de mantenimiento de parques	
		CNAE	8130.- Actividades de jardinería	
A.6. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN (resumida de la memoria del expte.)	NO, dado que la ejecución del servicio en lotes ejecutados por contratistas independientes no es adecuada, ya que se impediría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y dificultaría la coordinación de los trabajos.		
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)		SI	La entidad adjudicataria tendrá prohibido acceder, visualizar, copiar, grabar, alterar, comunicar y/o realizar cualquier acto que ponga en peligro o vulnere la confidencialidad y/o seguridad de los datos personales de los que es responsable el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, y a los que pueda acceder de forma involuntaria con motivo de la ejecución de este contrato formalizado entre ambas partes. Esta prohibición es extensible a la totalidad de los datos personales responsabilidad del Ayuntamiento, con independencia del tipo de canal o soporte mediante el que sean tratados, siendo responsable la entidad adjudicataria del incumplimiento de tal prohibición por parte de sus trabajadores durante la ejecución del servicio. El deber de secreto y confidencialidad subsistirá con posterioridad a la extinción del contrato.	
B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)		404.590,08 € (IVA incluido) (sólo en cifras)		
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)		404.590,08 € (IVA incluido, al 21% importe €)		
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)		713.305,36 € (IVA excluido)		
B.4. FINANCIACIÓN POR el		EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD

2

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxRCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxRCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (cláusula 4.A)	2023	170.210.00	195.564,88
	2024	170.210.00	209.025,20
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR		No Procede
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA		No Procede
	CÓDIGO PCSP/BDNS (en el caso de contratos financiados con fondos UE)		No Procede
	NORMATIVA REGULADORA		No Procede
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS		No Procede
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A y B)	Pagos parciales mensuales, mediante certificación mensual, que será elaborada por los técnicos municipales nombrados para dirigir del contrato. En esta certificación se acompañará una relación de los trabajos realizados		
B.7. PAGO EN PARTE EN ESPECIE (cláusula 4.B y 48)	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR EN PAGO		No Procede
	VALOR INICIAL DE LOS BIENES (definitivo si el incremento de precio no es un criterio de valoración)		No Procede

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A)	Junta de Gobierno Local (En virtud de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 17/06/2019. BOP 25/06/2019)		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Obras y Servicios Área de Contratación (tramitación del expediente de contratación)		
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es	
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica	
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público	
C.4. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Inclúas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO)	Ninguna		

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada			
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA			
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA			
	ANTICIPADA (cláusula 4.D)	MOTIVACIÓN Somera	Se prevé el inicio de la ejecución del contrato no antes de 2023, ya que durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 se tramitará el expediente de licitación.	
		INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el ejercicio siguiente	X
		En el presente ejercicio		

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)		No Procede
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)		TREINTA Y CINCO (35) días naturales, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la UE.
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es . Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 Y 32)	INICIAL	<i>DOS años, a contar desde el inicio de la prestación de los trabajos que se producirá en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, prorrogables por periodos anuales hasta dos años más.</i>
	PRÓRROGAS POSIBLES	<i>prorrogables por periodos anuales hasta dos años más.</i>
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	<i>En el T.M. de Cuevas del Almanzora, según emplazamientos descritos en el PPT.</i>	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	Ninguna
---	---------

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) Las clasificaciones otorgadas con fecha anterior a la entrada en vigor del RD perderán su vigencia y eficacia el día 1 de enero de 2022. RD 716/2019 .	GRUPO		SUBGRUPO		CATEGORÍA	
	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO
		0		6		2

H.1 SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.B)	ECONÓMICA FINANCIERA (Cláusula 9.B.1)	Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de Servicios, referido al mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al 40% del valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará, con carácter general, por medio del MODELO NORMALIZADO DE DEPÓSITO DE CUENTAS ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DEL REGISTRO MERCANTIL, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, pudiendo admitirse el impuesto sobre sociedades para las personas jurídicas y el modelo 390 o la declaración del IRPF para los empresarios individuales. Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos
--	--	--

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxrCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxrCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

		profesionales con una cobertura igual o superior a una vez y media el importe del lote o lotes a los que se licita; la póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar ofertas y deberá aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario.	
	TÉCNICA (Cláusula 9.B.2)	<p>Requisitos mínimos exigidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme al art. 90.1 LCSP, Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de, como máximo los TRES últimos años, en la que se indique importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. O alternativamente *Indicación del personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, encargadas del control de calidad en la ejecución de los servicios. <p>Medios para acreditar el cumplimiento de los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de servicios coincidente con el objeto del contrato. Se podrá solicitar en cualquier momento o con carácter previo a la adjudicación del contrato por parte del Ayuntamiento los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sea una entidad del sector públicos; cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Si no se aporta dicha documentación o la aportada no justifica la relación presentada, quedará excluido de esta licitación. <p>Valores mínimos:</p> <p>Se valorará como mínimo que haya ejecutado en el año de mayor ejecución al menos cuatro contratos de servicios del mismo objeto del contrato.</p> <p>Respecto a la acreditación mediante personal técnico, se considerarán solventes las empresas cuando dispongan de al menos un técnico de grado medio como director técnico de calidad, en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo, o dispongan, una u otra, de un certificado de calidad expedido por organismos independientes conforme a las normas europeas de certificación.</p>	
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN	
	Las tareas encomendadas al encargado deben ser ejecutadas directamente por el licitador,	para la adecuada coordinación y ejecución de las intervenciones	
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C)	PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, el exigido en pliego tipo)	Personal operario suficiente para la realización de todos los trabajos objeto del trabajo, debiéndose tener en cuenta al personal a subrogar más dos personas operarias más.	
	MATERIALES	El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el PPT (punto 5). Así mismo, debe disponer de un almacén de materiales suficientemente dotado para afrontar en todo momento el servicio habitual, así como las emergencias que pudieran producirse. (punto 6 del PPT)	

5

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO / LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F del CCP)	No procede
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN (o) NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E del CCP).	No procede

K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	IMPORTE	No procede	
	DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA. Se admite la retención en el precio.		
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	5% del importe de adjudicación en todo caso	
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	tesoreria@cuevasdelalmanzora.es		

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)	No Procede	
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)		PUNTOS

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:
[https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vA10l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\).actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vA10l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma).actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

	<p>a. Precio. (de 0 a 50 puntos)</p> <p>La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente: $P = Z \cdot (T-Oi / T-Om)$ Dónde:</p> <p>P es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z es la puntuación máxima del criterio matemático T es el tipo de licitación Oi es la oferta económica más barata Om es la oferta económica que se está valorando</p> <p>b. Mejoras materiales, medioambientales y tecnológicas, sin coste adicional (de 0 a 10 puntos). Se considerarán mejoras valorables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la inclusion de una bolsa de 300 horas a disposición del Ayuntamiento para cada anualidad destinadas al desbroce y/o eliminación mediante medios mecánicos o químicos, de malas hierbas en calles y vías urbanas, tanto del núcleo de Cuevas del Almanzora como de cualquiera de sus pedanías. 5 puntos. La valoración será proporcional al número de horas ofertadas, otorgando los 5 puntos a la propuesta que oferte el máximo de 300 horas y con 0 puntos a quien no oferte horas. - El increment, para cada anualidad, del número de plantas ornamentales destinadas a mejorar las zonas establecidas en este pliego, sin cargo al Ayuntamiento, en época señaladas como navidad, feria y fiestas de San Diego o Semana Santa. 5 puntos. La valoración será proporcional al número de plantas ofertadas, otorgando los 5 puntos a la propuesta que oferte el mayor número de plantas y con 0 puntos a quien no oferte plantas. 	
--	--	--

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:
[https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0a0GFj-DZ-SMxRCH6vAl0l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0a0GFj-DZ-SMxRCH6vAl0l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

<p>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)</p> <p>La valoración de las ofertas técnicas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el apartado B de la cláusula 17.</p>	<p>a. Plan de prestación material del servicio Memoria de la Propuesta de explotación y conocimiento del servicio (de 0 a 30 puntos)</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria explicativa de la forma en la que se realizará el servicio (en la que se incluirá en la que se incluirá el horario y periodicidad de los servicios, ficha técnica de cada zona de trabajo y servicios a prestar...) 10 puntos - Medios humanos y organización del personal asignado, con descripción cualitativa y cuantitativa del personal, especificando los puestos de trabajo previstos, turnos, organigrama, suplencias, categoría profesional... 5 puntos - Medios mecánicos, vehículos, material y maquinaria, con descripción de calidades, detalle de antigüedad, marca, modelo, características, grado de insonorización, características de seguridad, motor, potencia, consumo, capacidad, dimensiones, etc, así como plan de mantenimiento de los mismos. 5 puntos - Memoria de conocimiento de la ciudad y análisis de la situación actual objeto del contrato. En esta memoria deberán demostrar el mayor conocimiento de la realidad de los espacios verdes, proponiendo aspectos que optimicen los procesos de trabajo del servicio, considerándose este apartado una medida de eficiencia. <p>Se trata de un documento que justifique el conocimiento del estado de las zonas verdes municipales y que evalúe su estado aparente.</p> <p>Entre otra información se ofrecerá consideraciones iniciales del estado actual, apoyado en información gráfica, planos, inventarios, anejos fotográficos, evaluaciones específicas del estado de los parques y jardines. 10 puntos</p> <p>c. Plan medioambiental de ejecución de los servicios. Plan de Gestión de Residuos. 10 puntos</p> <p>Valorándose con 10 puntos la oferta que defina de manera más detallada cómo va a gestionar los residuos con criterios de sostenibilidad y al resto de forma proporcional.</p>
<p>L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)</p>	<p>No Procede</p>
<p>L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20)</p>	<p>Solamente se tendrá en cuenta el criterio precio para apreciar la desproporcionalidad de la oferta.</p>

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxrCH6vAiol2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxrCH6vAiol2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	Las contempladas como criterios de adjudicación.
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No se admiten

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría
	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, Técnico Urbanismo, Diego Fernández Campoy. Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Se indicará en la plataforma de contratos del sector público lugar, día y hora de apertura de las proposiciones	
M.3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	No Procede	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (Cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	<p>a) Garantizar, entre los trabajadores que ejecuten el contrato, la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente.</p> <p>b) Utilizar de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicita el personal que ejecute el contrato.</p> <p>c) Las empresas licitadoras deberán respetar las condiciones relativas a la subrogación de personas trabajadoras relacionadas en el Anexo 0 a este CCP, así como abonar en todo caso, al menos el salario según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, para considerar de esta forma cumplida la regulación establecida en el convenio colectivo aplicable (Convenio colectivo de ámbito estatal de jardinería. 2021-2024. Resolución de 27 de junio de 2022 de la D.G. de Trabajo. BOE 167 de 13/07/2022).</p> <p>d) Las empresas licitadoras deberán cubrir las bajas por incapacidad temporal del personal trabajador de los centros que se produzcan, mediante la contratación de personal inscrito como demandante de empleo en las oficinas de Desempleo menores de 29 años, con el objetivo de combatir el paro juvenil.</p>
---	-----------------------------	--

	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	No Procede
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (Cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	<p>a) Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural</p> <p>b) No utilizar productos importados que causen deforestación, en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública.</p>

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxRCH6vAiol25w-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxRCH6vAiol25w-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	Que en los tratamientos fitosanitarios se utilicen sistemas de lucha integrada con prioridad para los de tipo biológico, por su carácter más respetuoso con el medio ambiente.
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 42.C)		
N.4. SUBROGACIÓN DE PERSONAL (cláusula 30.B)		
	SÍ	Se detalla como anexo 0 a este cuadro los datos del personal a subrogar

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A)	Concejal de Obras y Servicios
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Área de Obras y servicios

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 39.B)	Las indicadas en el apartado H.2, trabajos en los que no se admite la acreditación por medios externos
	OTRAS

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	Si agotado el presupuesto y dentro del plazo de duración de este contrato, hubiera que realizar una actuación urgente por razones de seguridad el contrato podrá ser susceptible de modificación
		Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	Trabajos urgentes por razones de seguridad
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	20%
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	Base de Precios de Jardinería y Paisajismo 2022
	NO		

Q. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula 40)	NO		
---	----	--	--

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:
[https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0a0fj-DZ-SMxrCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0a0fj-DZ-SMxrCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO		
S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A)	ÚNICA FORMA Y PLAZO	Modo y Plazo Indicado en esta Licitación	
	PARCIALES:	No	
T. CONDICIONES CONCRETAS DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55)	NO		
U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	Un año desde fin / recepción de los trabajos realizados.		

En Cuevas del Almanzora, a 11 de octubre de 2022
LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Mª Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos para el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 11 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández
Firma: electrónica

.....

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Firmado	30/01/2023 09:19:38
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado
Observaciones	Página	11/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P.0403500B) verificable en:
[https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vA1oI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vA1oI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

ANEXO 0
SUBROGACIÓN DE PERSONAL. Art. 45 del Convenio Colectivo estatal de jardinería número 99002995011981)

DNI	Nombre convenio	Nombre categoría	ID Ctto. Legal	Ctto. Legal	Hrs Semanales	Hrs Max. Convenio	% de Jornada Actual	Fecha Antigüedad
TRABAJADOR 1	NACIONAL DE JARDINERIA	OFICIAL JARDINERO	200	INDEF. TIEMPO PARCIAL ORDINARIO	35	40	87,50%	18/12/2019
TRABAJADOR 2	NACIONAL DE JARDINERIA	PEON JARDINERO	289	IND.TI.PARCIAL TRANSF.CONTR.TEMP	35	40	87,50%	03/12/2018
TRABAJADOR 3	NACIONAL DE JARDINERIA	PEON JARDINERO	230	IND.TI.PARC.MINUSVALIDOS	35	40	87,50%	14/11/2018
TRABAJADOR 4	NACIONAL DE JARDINERIA	ENCARGADO	289	IND.TI.PARCIAL TRANSF.CONTR.TEMP	35	40	87,50%	14/11/2018

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01	
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33	
Observaciones		Página	12/29	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
- 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
- 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
- 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
- 7.- Imprimir y firmar el documento.
- 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
- 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
- 10.- Cuando se concurre a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
- 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II.A. o II.B según corresponda a persona física o jurídica.
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro,**

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)		Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones			Página	13/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) nº 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/7 DE LA COMISIÓN de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.](#)
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la [Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública](#) (BOE de 8 de abril del 2016).
- Para ver el [formulario normalizado de DEUC de la Plataforma de Contratos del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](#)

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxRCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00

ANEXO II.A

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D con DNI n^o....., en nombre de la sociedad....., con NIF n^o....., de acuerdo con la escritura de poder (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1^o.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular

2^o.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

3^o.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4^o.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5^o.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6^o.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético. y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxRCH6vA10l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00

ANEXO II.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

Dª/D con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en a efectos de contratar con el (*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones..... Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular.....

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)		Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones			Página	17/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ILMO. AYUNTAMIENTO
 CIUDAD DE
 CUEVAS DEL ALMANZORA

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxRCH6vAl0l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aGFj-DZ-SMxRCH6vAl0l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

ANEXO III.B MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “_____” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

1. Precio total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____). Deberá consignarse el precio total para las dos anualidades de duración del contrato y además deberá desglosarse por las anualidades:
2023 IVA excluido
2014 IVA excluido
La puntuación será referida al precio total para las dos anualidades.
2. Oferta de bolsa de horas para cada anualidad a disposición del Ayuntamiento en número de
3. Número de plantas ornamentales, para cada anualidad, destinadas a mejorar las zonas establecidas en este pliego, en número de

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en las condiciones recogidas en su oferta técnica que incluye: (máximo páginas ambos documentos: 50)

- a. “PLAN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO”, que consta depáginas.
- c. “PLAN DE MEDIOAMBIENTAL (PLAN DE RESIDUOS)”, que consta depáginas.

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del

19

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
 CIUDAD DE
 CUEVAS DEL ALMANZORA

empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

ANEXO IV

Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

- (1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=19McbEAI0aGFj-DZ-SMxrCH6vAloI2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00

ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES		
Provincia	Fecha	Número o código

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

-
- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
 - (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
 - (3) Nombre de la persona asegurada
 - (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
 - (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
 - (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0a0GFj-DZ-SMxRChEvAl0I2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00

ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El procedimiento abierto será la forma habitual de contratación de servicios por parte de esta entidad, de manera que todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 de este pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, podrá presentar su oferta.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en [Registros Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2. A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)		Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones			Página	23/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

publicación del anuncio de licitación en el en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de QUINCE DÍAS NATURALES en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación.** Con esos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
- La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
- Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

- Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurren en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso igual o superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=19McbeAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vAl0l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19McbeAI0aQFj-DZ-SMxrCH6vAl0l2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO VI.B (No aplica a este procedimiento)

ANEXO VI.C (No aplica a este procedimiento)

ANEXO VI.D (No aplica a este procedimiento)

ANEXO VI.E (No aplica a este procedimiento)

ANEXO VI.F (No aplica a este procedimiento)

ANEXO VII

ANEXO VIII

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IX

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Este contrato no supone tratamiento de datos por parte del adjudicatario.

ANEXO X (No aplica a este procedimiento)

(7)

ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01040353	Código L01040353	Código L01040353
Literal Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto
Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora Código Postal: 04610 Ciudad/provincia: Almería País: España Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es		

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (se indicará el que corresponda en cada contrato).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Firmado	30/01/2023 09:19:38
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.I. (cif B04829156)	Firmado
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado
Observaciones	Página	27/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ANEXO XII Ficha de terceros.

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS	ALTA <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/>
--	---

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

Nº DE TELÉFONO _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____

III.DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de de 20..

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>CARGO _____</p>
---	--

IV.CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

(SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

FIRMADO

AVISO LEGAL:
 De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA con la finalidad de GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN FISCAL., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.cuevasdelalmanzora.es> o

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:
[https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCHéVAlol2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\).actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=19MCbEAI0aQFj-DZ-SMxrCHéVAlol2sW-SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma).actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 21/10/2022 - 10:49:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 21/10/2022 - 11:10:00)



ILMO. AYUNTAMIENTO
 CIUDAD DE
 CUEVAS DEL ALMANZORA

bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
 Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE.

Código Seguro De Verificación	E1J496Y/hhyFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Rueda - Administrador Unico Empresa Martizos Servicios S.l. (cif B04829156)	Firmado	30/01/2023 09:19:38
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	27/01/2023 14:06:01
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	27/01/2023 13:27:33
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E1J496Y%2FhhyFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

